

Transporte Turístico a nivel nacional

San Rafael, 31 de enero del 2019

Señor

Eduardo Ruiz Lazo

Gerente Transportur S.A.

De nuestras consideraciones.-

La Compañía Transportur S.A. con número de expediente 86957 a usted se dirige, para comunicar la siguiente transferencia de acciones:

CEDENTE

Nombre: Edgar David Eduardo

Apellido: Ruiz Lazo

C.I. o Ruc: 1702224401

Nacionalidad: Ecuatoriano

Valor de cada acción: 1.00USD

Número de acciones: 1

CESIONARIO

Nombre: Lizeth Nathali

Apellido: Vásquez Ayala

C.I. o Ruc: 1724493588

Nacionalidad: Ecuatoriano

Valor de cada acción: 1.00 USD

Número de acciones: 1

Por la favorable acogida que se da a la presente, anticipamos nuestros agradecimientos.

TRANSPORTUR S.A.
TRANSPORTE TURISTICO

Edgar David Eduardo Ruiz Lazo

CEDENTE CI. 1702224401

LIZETH VASQUEZ
Lizeth Nathali Vasquez Ayala

CESIONARIO CI. 1724493588

 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE **CIUDADANIA** No. **172449358-8**

APELLIDOS Y NOMBRES
**VASQUEZ AYALA
LIZETH NATHALI**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO
CHIMBACALLE**

FECHA DE NACIMIENTO **1980-12-15**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **Soltera**





INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN **ESTUDIANTE** V4443V2444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VASQUEZ MENDEZ MIGUEL ANGEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AYALA MIRANDA HAYDEE MERY

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2010-05-18**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-05-18

 DIRECTOR GENERAL

 FIRMA DEL CEDULADO









000261519

 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

 **CNE**
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

005 JUNTA No.

005 - 362 NÚMERO

1724493588 CÉDULA



VASQUEZ AYALA LIZETH NATHALI
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTÓN

CENTRO HISTORICO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

ZONA: 6



 **CNE**
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



**REFERÉNDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018**

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

IMP. IGM.MJ

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº 170222440-1

APELLIDOS Y NOMBRES
RUIZ LAZO
EDGAR DAVID EDUARDO

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
LOJA
SUCRE

FECHA DE NACIMIENTO 1944-04-13

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO HOMBRE

ESTADO CIVIL CASADO

SUSANA M
VELEZ CABEZAS





INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN COMERCIANTE V8353H1222

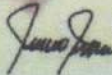
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RUIZ MAXIMO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LAZO ROSARIO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2018-02-21

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-02-21











00083 1987



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Solicitud de Modificación a la Información Registral F03V02-PRO-GIR-AIR-001

SEÑOR

SOLICITUD 000005

COORDINACIÓN ZONAL 9 DEL REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

PARENTESCO: TITULAR DE ACTA TERCERA PERSONA

PRESENTE

FECHA: miércoles, marzo 21, 2018

DE MI CONSIDERACIÓN:

HORA: 12:33:53 PM

HERNANDEZ ROSERO ANDREA
ISABEL

NUI

1721180154

RUIZ LAZO EDGAR DAVID EDUARDO con
VELEZ CABEZAS SUSANA M

MATRIMONIO CIVIL DE

DEL AÑO: 1986

TOMO: 1

PAGINA 49

ACTA 49

PROVINCIA: PICHINCHA

CANTÓN: RUMINAHUI

PARROQUIA

SAN PEDRO DE TABOADA

YA QUE CONSTA:

DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL MEDIANTE SENTENCIA No
17960-2013-2032/DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2001/ JUEZ PONENTE
/DR. GERMAN GONZALEZ DEL POZO /JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL DE
PICHINCHA/EJECUTORIADA EL 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2002.

PETICION QUE FORMULO DE CONFORMIDAD AL ART (S)

DE LA LEY RCIYC

OBSERVACIONES

MOTIVO DEL TRÁMITE

CEDULACIÓN

VALIDACIÓN

Subinscripción

continuar con otro trámite

AGRADEZCO DE ANTEMANO SU ATENCIÓN.

ATENTAMENTE

HERNANDEZ ROSERO ANDREA
ISABEL
1721180154

Magdalena Puente Ayala

MODULO DE TRAMITES N° UNICO

DPRCIC- PROVINCIA- AGENCIA NOMBRE DE LA AGENCIA

N° DE COMPROBANTES Y ESPECIES VALORADAS

SUB. INSC. JUD. NOT. MULTA

CAMBIO de NOMBRE
POSESIÓN NOTORIA 2 (\$S.)

RESOLUCION Y REC.
VOL. (\$10.00)

SOLICITUD.
(\$2.00)

8164777

8164791

Compro

536427

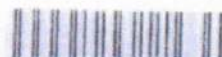
2219537

Especie

2018611861

998827868 N° TELF. Conv. :

0002219537



LA REPUBLICA DEL ECUADOR EN SU NOMBRE Y POR AUTORIDAD DE LA LEY,
EL DR. GERMAN GONZALEZ DEL POZO, JUEZ VIGESIMO DE LO CIVIL DE ==
PICHINCHA, DEPRECA AL SEÑOR JUEZ DE LO CIVIL DEL CANTON RUMINAHUI,
LA PRACTICA DE LA DILIGENCIA ORDENADA EN SENTENCIA.-

2200
12-14-02



REPUBLICA DEL
DISTRITO DE

En Quito, a los catorce días del mes de Septiembre del año dos mil uno, a las nueve horas con nueve minutos. Ante el Sr. Dr. German González del Pozo, Juez Vigésimo de lo Civil de Pichincha e infrascrito Secretario comparecen los señores EDGAR DAVID EDUARDO RUIZ LAZO, portador de la Cédula de Ciudadanía Nº 17022240-4; y, SUSANA MARITZA HIPATIA VELEZ CABEZAS, portadora de la Cédula de Ciudadanía Nº 170716895-9, por sus propios derechos, con el objeto de asistir a la Audiencia de Conciliación en esta causa, al efecto siendo estar el día y hora señalados para tal efecto, el Juzgado da inicio a la misma y concede la plabra a los comparecientes quienes manifiestan: Que se afirman y ratifican en el total contenido de los fundamentos de hecho y de Derecho de la demanda, de consuno y viva voz solicitan que en sentencia se declare disuelta la Sociedad Conyugal que les una, y solicitan que una vez ejecutoriada la sentencia se mande a inscribir en el Registro de la Propiedad y subinscribir en el Registro Civil correspondiente.- En tal virtud, y de conformidad con lo dispuesto en los Arts 832 y 834 del Código de Procedimiento Civil, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, se acepta la demanda, y se declara disuelta la Sociedad Conyugal existente entre EDGAR DAVID EDUARDO RUIZ LAZO y SUSANA MARITZA HIPATIA VELEZ CABEZAS, mediante matrimonio celebrado en San Pedro de Tumbaco, Cantón Rumiñahui, Parroquia San Rafael, República del Ecuador el 24 de Diciembre de 1986, constante en el Tomo 1, Pág. 49-1 Acta 49 del Libro de Inscripciones de Matrimonios de esa fecha. - Ejecutoriada esta Sentencia, inscribáse en el Registro de la Propiedad de del Cantón Rumiñahui, y subinscribáse en el Registro Civil correspondiente, para el efecto se remitirá el correspondiente Deprecatorio al señor Juez de esa localidad. Confírense las copias certificadas que se solicitan.- Leída que le fue esta acta a los comparecientes se afirman y ratifican en ella, Sentencia con la cual quedan notificadas los comparecientes, con lo que concluye la presente diligencia firmando para constancia los comparecientes.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DISTRITO DE PICHINCHA

.....junto con el señor Juez y Secretario que certifica.- Lo
entrelinado "matrimonio celebrado".- vele. f) Dr. Germán Gonzá
lez del Pozo.- (JUEZ).-

Dr. Germán González del Pozo

EL JUEZ

Lcdo. Juan Salvador V.

SECRETARIO

EL COMPARECENTE

LA COMPARECENTE

RAZON: Siento como talque las copia xérox que antecede que en una foja
comparada con su original son iguales, la misma que consta en -
el Juicio Nº 607/2.001.-na.- a la cual me remito en caso de ser
necesario y que la confiero en virtud de lo dispuesto en senten
cia que antecede, sentencia que se encuentra ejecutoriada por -
el Ministerio de la Ley.- Quito, 11 de Septiembre del 2.002.- -
certifico.-

Lcdo. Juan Salvador V.
SECRETARIO

Lo que comunico a usted para los fines de Ley, policitándole al señor
Juez deprecado la practica de la diligencia ordenada en sentencia por
esta Judicatura, ofreciéndole reciprocidad en casos análogos.-

Dr. Germán González del Pozo

EL JUEZ

SECRETARIO

Con és---

alvs.
8.

te fecha queda inscrita la presente sentencia, en el Registro de Propiedad.-

Sangolquí, a doce de septiembre del dos mil dos.7



[Signature]
Dr. Galo León Ch.
REGISTRADOR

RAZON: Siento como tal que las copias xerox que en cuatro fojas comparadas con su original son iguales, las mismas que constan en el Juicio Nº 607/2.001.-ne.- a los cuales me remito en caso de ser necesario y que las confiero en virtud de lo ordenado en Sentencia Sentencia que se encuentra ejecutoriada por el Ministerio de la Ley.- Quito, 20 de Noviembre del 2.002.- Certifico.-



[Signature]
Ldo. Juan Salvador V.

SECRETARIO

foja
en -
e ser
en -
por -
2.- -

ñor
por